

PROGRAMA DE CURSO
GINECOLOGÍA PATOLÓGICA

GINECOLOGÍA PATOLÓGICA

Validación Programa		
Enviado por: Camila Isadora Rojas Cáceres	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-01-2024 12:26:20
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 13-01-2024 09:16:17

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB07042	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB05030	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Camila Isadora Rojas Cáceres	Profesor Encargado (1)
Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

La versión de este curso será realizada de forma presencial. En caso de licencia médica de docentes se tomarán los reguardos con envíos de videoclases. Esto de manera excepcional.

Propósito Formativo

Comprender el rol del profesional matrona/matrón en el manejo de patologías ginecológicas frecuentes dentro de su quehacer profesional, en los tres niveles de atención de salud del sistema chileno, con un enfoque biopsicosocial y de género durante el ciclo de vida de la mujer. El curso ginecología Patológica se relaciona curricularmente con Clínica de atención primaria de salud II y clínica de enfermería medico quirúrgica, los cuales se dictan durante el octavo y séptimo semestre de la carrera respectivamente. Aporta en el perfil de egreso, ya que entrega herramientas esenciales en el manejo integral de patologías ginecológicas que afectan a la mujer y pareja durante el curso de vida.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 4

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Atendiendo en forma integral a la mujer que presenta morbilidad ginecológica y /o de mamas con el equipo multidisciplinario en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones

SubCompetencia: Subcompetencia 4.4

Atendiendo integralmente a la mujer con morbilidad de mamas y ginecológica en un contexto médico quirúrgico y realizando procedimientos de enfermería pertinentes



Competencia
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Resultados de aprendizaje

RA1. Ra 1: Determinar el proceso de atención profesional en el contexto del manejo de patologías ginecológicas prevalentes durante el curso de vida de la mujer, fundamentando su actuar en la evidencia científica disponible y la normativa actualizada, con la finalidad de pesquisa, derivación temprana y manejo en los diferentes niveles de atención.

RA2. Ra2: Establecer intervenciones en el proceso de atención de la usuaria con patologías ginecológicas aplicando un enfoque de riesgo, género y biopsicosocial, permitiendo un abordaje integral en los tres niveles de atención de salud.

Unidades

Unidad 1: Patologías que afectan la sexualidad y reproducción humana

Encargado: Camila Isadora Rojas Cáceres

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza y caracteriza los aspectos básicos de la violencia sexual, Disfunciones sexuales, Patologías ginecológicas infanto-juveniles e infertilidad en la pareja.	Asiste a clases teóricas participativas y electivas sobre Violencia sexual, disfunciones sexuales, patologías infanto-juveniles e infertilidad de la pareja.
-Determina conductas/acciones profesionales frente a un caso de violencia sexual en los tres niveles de atención de salud.	Visualiza Capsulas o clases grabadas sobre los temas de la unidad.
-Describe las Disfunciones Sexuales más frecuentes en mujeres/hombres.	Lecturas dirigidas sobre Violencia sexual, disfunciones sexuales, patologías infanto-juveniles e infertilidad.
-Determina conductas/acciones profesionales frente a casos de disfunciones sexuales, Patologías ginecológicas infanto-juveniles e infertilidad en la pareja, en los tres niveles de atención de salud.	Desarrolla un ABP sobre los temas de la unidad.

Unidad 2: Alteraciones Ginecológicas en imagenología, síndrome de ovario poliquístico, miomatosis y Alteraciones en flujos rojos.

Encargado: Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Analiza y caracteriza los aspectos básicos de las patologías prevalentes en la ecografía ginecológica abdominal o transvaginal.	Asiste a clases teóricas participativas y electivas sobre Ecografía Ginecológica patológica, Síndrome de ovario poliquístico, miomatosis, flujos rojos y/o visualiza Capsulas o clases grabadas sobre los temas de la unidad.
-Determina conductas/acciones profesionales frente a una ecografía ginecológica transvaginal o abdominal con alguna patología ginecológica	Lecturas dirigidas sobre Ecografía Ginecológica



Unidades	
prevalente durante el ciclo vital de la mujer en APS. -Analiza y describe cuadros ginecológicos prevalentes como Síndrome Ovario Poliquístico. -Determina conductas/acciones profesionales frente a Síndrome Ovario Poliquístico, miomatosis y alteraciones de los flujos rojos en APS. -Determina conductas/acciones profesionales frente a miomatosis y alteraciones en flujos rojos durante el ciclo vital de la mujer en los tres niveles de atención de salud.	patológica, Síndrome de ovario poliquístico, miomatosis y alteraciones en flujos rojos. Desarrolla y presenta en grupo un ABP sobre los temas de la unidad.
Unidad 3:Patologías frecuentes tubo-ováricas	
Encargado: Camila Isadora Rojas Cáceres	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza el cuadro de proceso inflamatorio pélvico y absceso tubo-ovárico, además de sus complicaciones. Determina conductas/acciones profesionales frente a cuadros de procesos inflamatorios pélvicos y absceso tubo-ovárico en los 3 niveles de atención de salud.	Asiste a clases teóricas participativas y electivas sobre procesos inflamatorios pélvicos y absceso tubo-ovárico y/o visualiza Capsulas o clases grabadas sobre los temas de la unidad. Lecturas dirigidas sobre procesos inflamatorios pélvicos y absceso tubo-ovárico. Desarrolla y presenta en grupo un ABP sobre los temas de la unidad.
Unidad 4:Infecciones de transmisión sexual, flujos patológicos ginecológicos y patologías benignas de la vulva y cuello	
Encargado: Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Analiza flujos patológicos ginecológicos, Patologías benignas de la vulva y cuello, las infecciones de transmisión sexual más prevalentes y el VIH/SIDA. -Determina conductas/acciones profesionales frente a flujos patológicos ginecológicos, Patologías benignas de la vulva y cuello, infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA durante el ciclo vital de la mujer y su pareja en los tres niveles de atención de salud.	Asiste a clases teóricas participativas y electivas sobre flujos patológicos ginecológicos, Patologías benignas de la vulva y cuello, Infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA y/o visualiza Capsulas o clases grabadas sobre los temas de la unidad. Lecturas dirigidas sobre flujos patológicos ginecológicos, Patologías benignas de la vulva y cuello, Infecciones de transmisión sexuales y VIH/SIDA.



Unidades	
	Desarrolla y presenta en grupo un ABP sobre los temas de la unidad.
Unidad 5: Envejecer saludable y uso de Métodos anticonceptivos o TRH junto a patologías crónicas	
Encargado: Camila Isadora Rojas Cáceres	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza los trastornos de la Función y Estática Pelviana, y alteraciones del Piso Pélvico en la mujer. Practica ejercicios de prevención y rehabilitación de alteraciones del Piso Pélvico. Analiza y relaciona enfermedades con el uso de terapias hormonales. Determina conductas/acciones profesionales frente a manejo de pesarios e IOE.	Asiste a clases teóricas participativas y electivas sobre piso pélvico, nutrición en mujer postmenopáusica con enfermedades concomitantes y manejo de TRH. Lectura dirigida sobre alteraciones del piso pélvico y nutrición en mujer postmenopáusica con enfermedades concomitantes y manejo de TRH. Talleres prácticos de prevención y rehabilitación de alteraciones del Piso Pélvico. Desarrolla y presenta en grupo un ABP sobre los temas de la unidad.
Unidad 6: Cánceres prevalentes en ginecología.	
Encargado: Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Analiza el cuadro clínico de NIE I-II y III, Cáncer Cérvico-Uterino, VIN, Cáncer ovario epitelial, cáncer de endometrio, cáncer de mamas y el manejo GES de cánceres ginecológicos según corresponda. -Determina conductas/acciones profesionales frente a cuadro clínico de NIE I-II y III, Cáncer Cérvico-Uterino, VIN, Cáncer ovario epitelial, cáncer de endometrio, cáncer de mamas y el manejo GES de cánceres ginecológicos, durante el ciclo vital de la mujer en los tres niveles de atención de salud. -Establece relaciones entre tiempo y participantes en manejo GES del cáncer Cervico-uterino, cáncer de mamas y cáncer de ovario endometrial que realiza el profesional Matrona/ón.	Asiste a clases teóricas participativas y electivas sobre cuadro clínico de NIE I-II y III, Cáncer Cérvico-Uterino, VIN, Cáncer ovario epitelial, cáncer de endometrio, cáncer de mamas y el manejo GES de cánceres ginecológicos y/o visualiza Capsulas o clases grabadas sobre los temas de la unidad. Lecturas dirigidas sobre cuadro clínico de NIE I-II y III, Cáncer Cérvico-Uterino, VIN, Cáncer ovario epitelial, cáncer de endometrio, cáncer de mamas y el manejo GES de cánceres ginecológicos. Desarrolla y presenta en grupo un ABP sobre los temas de la unidad.



Unidades	
-Analiza y caracteriza el cuadro clínico de las patologías benignas de la mama previamente a comprender el cáncer de mamas. -Determina conductas asociadas a interpretación de Imágenes (mamografía y ecografía) compatibles con patología benigna de la mama y cáncer de mamas. -Determina conductas/acciones profesionales frente lesiones benignas y malignas de la mama, durante el ciclo vital de la mujer en los tres niveles de atención de salud.	
Unidad 7: Manejo farmacológico y no farmacológico en oncología ginecológica.	
Encargado: Camila Isadora Rojas Cáceres	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica alternativas terapéuticas utilizadas en Oncología ginecológica tales como Radioterapia y Quimioterapia.	Asiste a clases teóricas participativas y electivas sobre Manejo farmacológico y no farmacológico en oncología ginecológica.
Identifica los fármacos utilizados en el manejo del dolor en Oncología ginecológica.	Visualiza Capsulas o clases grabadas sobre los temas de la unidad.
Identifica el manejo no farmacológico del dolor en Oncología ginecológica.	Lecturas dirigidas sobre Manejo farmacológico y no farmacológico en oncología ginecológica.
Identifica el acompañamiento en el buen morir en el contexto de Oncología ginecológica.	Desarrolla y presenta en grupo un ABP sobre los temas de la unidad.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Test I	20.00 %	Obligatorio. Se realizará a través de la plataforma U-cursos en las salas de computación de la Universidad o de manera presencial según disponibilidad de salas
Prueba teórica o certámen	test II	20.00 %	Obligatorio. Se realizará a través de la plataforma U-cursos en las salas de computación de la Universidad o de manera presencial según disponibilidad de salas
Test formativo	Test Formativo I	Ev. Formativa	Test obligatorio. Se realizará a través de la plataforma u-cursos
ABP	ABP III	13.33 %	Taller presencial. En caso de inasistencia no se recuperará esta actividad. Para efectos de calificación se considerará la misma calificación que el certamen correspondiente.
ABP	ABP I	13.33 %	Taller presencial. En caso de inasistencia no se recuperará esta actividad. Para efectos de calificación se considerará la misma calificación que el certamen correspondiente.
ABP	ABP II	13.33 %	Taller presencial. En caso de inasistencia no se recuperará esta actividad. Para efectos de calificación se considerará la misma



			calificación que el certamen correspondiente.
Prueba teórica o certámen	test III	20.00 %	Obligatorio. Se realizará a través de la plataforma U-cursos en las salas de computación de la Universidad o de manera presencial según disponibilidad de salas
Suma (para nota presentación examen)		99.99%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	examen obligatorio y reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Pérez Sánchez, Alfredo , 2014 , Ginecología , 4a.ed , Mediterraneo , Español , https://login.uchile.idm.oclc.org/login?url=http://bibliografias.uchile.cl%2findex.php%2fisisib%2fcatalog%2fbook%2f2382	
- Pamela Oyarzún , 2014 , Recomendaciones SOGIA. Enfrentamiento de las ADOLESCENTES y sus Patologías Ginecológicas más Relevantes. , Vol. XXI, Número 1. , Rev. Soc. Chil. Obstet. Ginecol. , Español	
- Ministerio de Salud de Chile , 2013 , Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GPCVIH.pdf	
- Ministerio de Salud de Chile , 2016 , NORMA GENERAL TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL , Español , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL_web.pdf	
- Ministerio de Salud de Chile. , 2016 , Norma de profilaxis, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (its) , Español , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2014/11/NORMA-GRAL.-TECNICA-N°-187-DE-PROFILAXIS-DIAGNOSTICO-Y-TRATAMIENTO-DE-LAS-ITS.pdf	
- Ministerio de Salud de Chile , 2011 , Guía Clínica Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 Años, Víctimas de abuso sexual , Español , https://www.minsal.cl/portal/url/item/aaa27720f363a745e04001011e011120.pdf	
- Ministerio de Salud de Chile. , 2011 , Guía clínica AUGÉ, Alivio del Dolor por Cáncer Avanzado y Cuidados Paliativos. , Español , https://www.minsal.cl/portal/url/item/72213ed52c2723d1e04001011f011398.pdf	
- Ministerio de Salud de Chile , 2010 , Manual de procedimientos para la detección y diagnóstico de la infección por VIH , Español , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/07/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-VIH.pdf	
- American Psychiatric association , 2014 , Guía de consulta de los criterios del DSM-5. Disfunciones Sexuales, , Inglés , http://www.academia.edu/12388190/DM5_TRASTORNOS	
- Carrillo K. Sanguinetti A , 2013 , Patologías de piso pélvico , Revista médica clínica las Condes , 2 , Español , 185	
- Díaz M, Gattas S, López J, Tapia A. , 2013 , Enfermería Oncológica: Estándares de seguridad en el Manejo de Paciente Oncológico , rev. med. clín. Condes , 24(4) , Español , 694	
Bibliografía Complementaria	
- Antonio Mackenna , 2013 , Reproducción Humana e Infertilidad , Mediterraneo , Español , 645	
- Pérez P. , Manual Introductorio a la Ginecología Natural. Capítulo VII: útero, espacio sagrado. , Español	
- Ministerio de Salud de Chile , 2015 , Guía para el estudio y tratamiento de la Infertilidad. Programa Nacional de la Mujer , Español	
- , Video Ejercicios Piso Pélvico , Español , https://www.vitonica.com/musculacion/guia-de-ejercicios-abdominales-xxx-abdominales-hipopresivos	
- Garrido R. , 2013 , Manejo del Dolor en Cáncer. r , rev. med. clín. condes , 24(4) , Español , 661	



Bibliografías
- Bastidas G, Riquelme R. , 2015 , Cuidados de Enfermería/Matrona en una Mujer con Linfedema Secundario a Cáncer Ginecológico Avanzado: Caso clínico. , Matronas Prof. , 16(2) , Español , 1
- Bern A, Friedemann N. , 2015 , Palliative care in oncology. Berlin: Springer , Inglés

Plan de Mejoras

La última versión del curso fue bastante bien evaluada. Sin embargo, como debilidad se menciona la siguiente:

Retroalimentación de los test: Se instaurará un sistema de retroalimentación general o individualizada, mediante plataforma u-cursos, según este sistema así lo permita.

Rotación de docentes ABP: Se rotarán los docentes en los ABP de manera de que puedan rotar los grupos con diferentes tutores.

Taller piso pélvico: Se cambiará la equipo docente por matronas con formación en piso pélvico, dado que se reviven comentarios negativos sobre la percepción del parto vaginal.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En base a los reglamentos: Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina. Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013. Y Resolución "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias carrera de pregrado. Santiago 16 de octubre de 2008, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y puericultura.

Consideraciones generales:

1. Los programas de curso deben explicitar las actividades consideradas como obligatorias y las que son consideradas como evaluadas.
2. Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso.
3. Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
4. Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI).
5. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
6. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
 - a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
 - b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
 - c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
7. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

8. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Recuperación o remediales

1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.

2. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.

3. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.

4. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.

5. La actividad de recuperación de una evaluación deberá ser realizada preferentemente en forma oral frente a comisión.

6. Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el programa de curso.

Porcentajes de inasistencias

1. Cada programa de curso podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias) y que son susceptibles de recuperar.

2. Para cursos teóricos:

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

3. Para cursos prácticos (solo aquellos que utilizan campos clínicos):

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.

c. Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Remediales o recuperación de actividades evaluadas. Fecha definida en calendario. En el caso de inasistencia al ABP se evaluará solo con el test.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.